

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 06 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**
Oficina de Gestión SocialDE: **Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez**
Subdirector de SeñalizaciónREFERENCIA: Respuesta al memorando 202214000195193 SOLICITUD
REQUERIMIENTOS ENCUENTRO FERIAL EN EL MARCO DE
RdC RAFAEL URIBE

Cordial Saludo, con el fin de dar respuesta a la solicitud allegada, esta Subdirección se permite comunicar lo siguiente:

Con el fin de dar atención a la solicitud allegada a esta Entidad bajo el radicado SDM-OGS-202214000195193, de acuerdo a las competencias específicas de esta Dependencia, una vez revisadas las bases de datos que posee la Entidad, las condiciones de movilidad del sector y realizada las visitas técnicas los días 11 y 12 de agosto de 2022, se informa lo siguiente:

1. Respecto a la solicitud allegada por la señora Hercilia Ramírez donde se solicita la implementación de señalización en la Diagonal 45 por 13F - 09 Sur, Diagonal 45 #13H y Transversal 13I #45A - 29 Sur, esta dependencia dispone del diseño de señalización vial: EX_18_205_1561_10_V2, en el que se proyecta señalización horizontal y vertical de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial "Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia"¹

En concordancia con lo anterior el diseño referido anteriormente será ingresado en la base de compromisos de la dependencia para actualización.

Cabe mencionar, que dentro de las actividades de actualización se adelantarán las

¹ Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.

MEMORANDO

SS

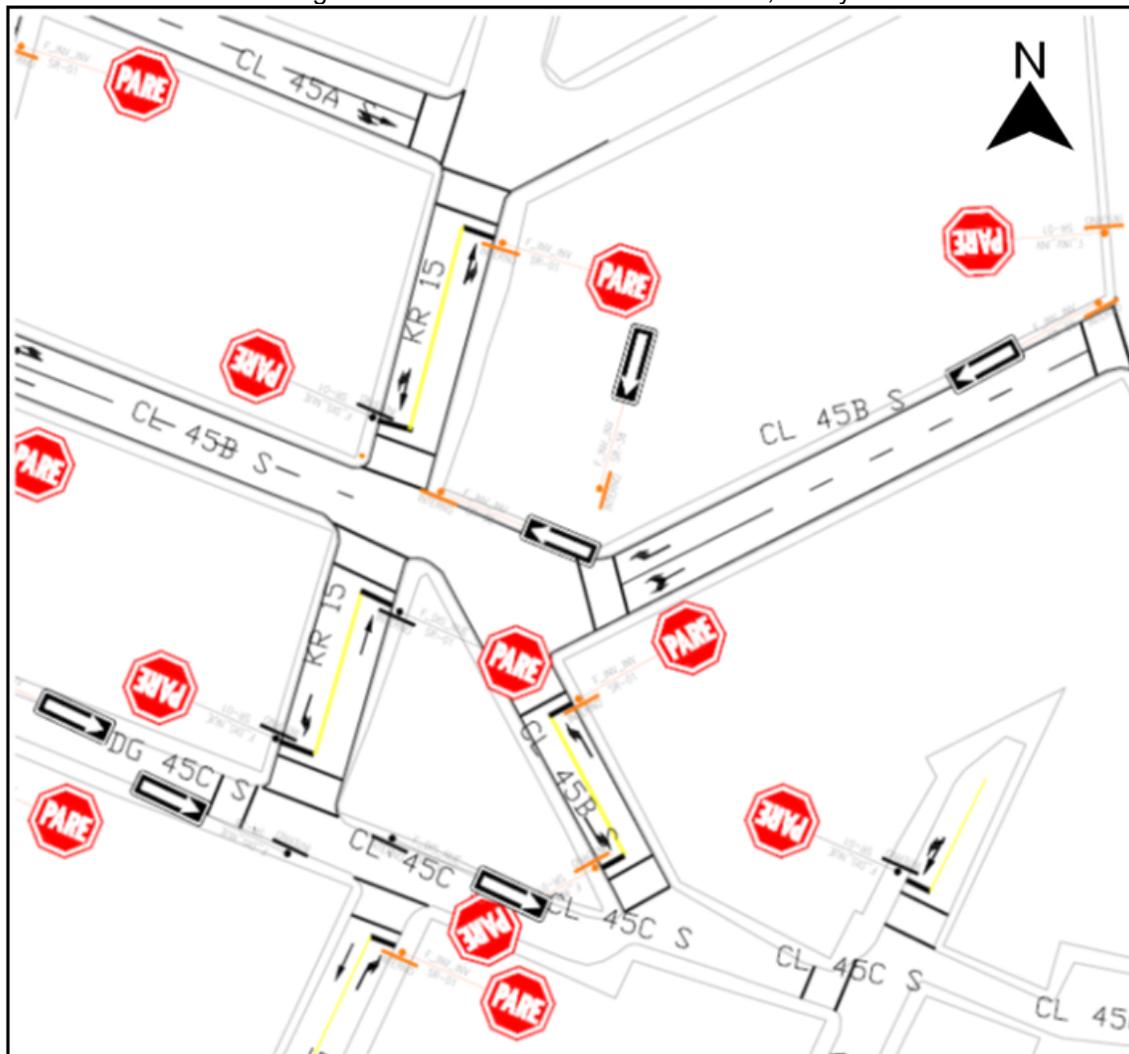
202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

valoraciones técnicas necesarias con el fin de determinar los dispositivos de pacificación del tránsito (reductores de velocidad) y demás elementos de señalización horizontal y/o vertical, que mejor se ajuste a las condiciones actuales de movilidad y de operación de las vías de la zona.

Esquema 1. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para el tramo de la Diagonal 45 b sur entre transversales 13F, 13H y 13I



Fuente: Diseño EX_02_197_1881_12

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado en el sector del requerimiento el 11 y 12 de agosto de 2022.

Cuadro No. 1 Registro fotográfico

Por otra parte, una vez finalizada la etapa de incorporación de los elementos resultantes de la valoración técnica antes mencionada, se procederá a programar la implementación y mantenimiento de todos los elementos de señalización del sector asunto de la solicitud, aclarando que las actividades de instalación y mantenimiento de señalización vial, estarán sujetas al orden cronológico de solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la implementación, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a la vigencia de los contratos que suscriba esta Subdirección para tal fin.

En este sentido, es importante informar que la Subdirección de Señalización recibe y atiende un alto volumen de requerimientos relacionados con la señalización de los segmentos viales de la ciudad, lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

2. Respecto a la solicitud allegada por el señor Hernán Villamizar donde se solicita la implementación de reductores de velocidad en la Calle 31 Sur & Carrera 18, esta dependencia dispone del diseño de señalización vial: EX_18_205_1561_10_V2, en el que se proyecta señalización horizontal y vertical de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”²..

La Subdirección de Señalización evaluando las condiciones actuales de movilidad incluyó dentro del planeamiento de señalización para el tramo en referencia, los dispositivos y elementos que se describen a continuación:

- Separador carril con demarcación en piso y estoperoles perimetrales sobre la calle 31 sur
- Senderos y pictogramas de cruce peatonal
- Línea de borde
- Línea de carril
- Flechas de dirección
- Demarcación de paradero de bus
- Señal vertical SR-01 “PARE”
- Señal Vertical SR-28 con plaqueta “Prohibido Parquear/En esta cuadra”

Cabe mencionar, que dentro de las actividades de actualización se adelantarán las valoraciones técnicas necesarias con el fin de determinar los dispositivos de pacificación del tránsito (reductores de velocidad) y demás elementos de señalización horizontal y/o vertical, que mejor se ajuste a las condiciones actuales de movilidad y de operación de las vías de la zona.

² Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.

MEMORANDO



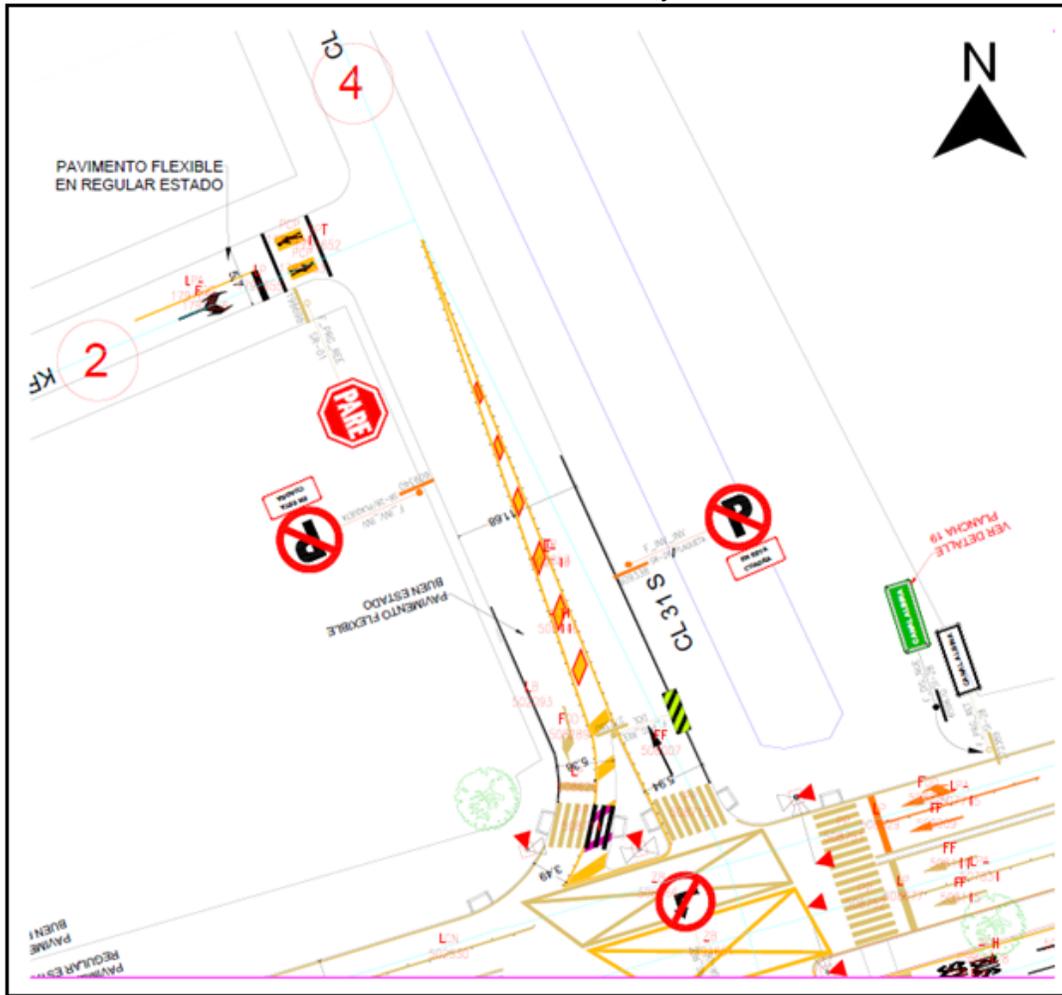
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 2. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la intersección entre la calle 31 sur y la carrera 18



Fuente: Subdirección de Semaforización

Por otra parte, una vez finalizada la etapa de incorporación de los elementos resultantes de la valoración técnica antes mencionada, se procederá a programar la implementación y mantenimiento de todos los elementos de señalización del sector asunto de la solicitud, aclarando que las actividades de instalación y mantenimiento de señalización vial, estarán sujetas al orden cronológico de

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la implementación, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a la vigencia de los contratos que suscriba esta Subdirección para tal fin.

En este sentido, es importante informar que la Subdirección de Señalización recibe y atiende un alto volumen de requerimientos relacionados con la señalización de los segmentos viales de la ciudad, lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado en el sector del requerimiento el 11 y 12 de agosto de 2022.

Cuadro No. 2 Registro fotográfico**Foto 3.** Intersección carrera 18 con calle 31 sur**Foto 4.** Calle 31 sur al occidente

3. Respecto a la solicitud allegada por el señor Wehimar Martínez Arias donde se solicita Señalización y reductores de velocidad en los siguientes puntos: - Diagonal 48J Sur entre las Carreras 2 y 5L, Barrio Cerros de Oriente y Bochica Sur. - Carrera 3 entre Diagonal 48J Sur y Calle 48H Bis Sur, Barrio Cerros de Oriente. - Carrera 5A entre la Diagonal 48J Sur y la Calle 48P Sur, Barrio Cerros de Oriente y Bochica Sur. - Carrera 5 entre Calles 48P Sur y

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

48Z Sur, Barrios Diana Turbay y Molinos II Sector. esta dependencia dispone de los diseños de señalización vial:

SH_SV_CTO_259_2018_CL_48Q_S_V0

EX_18_157_1244_11_V7

EX_18_236_1744_10_V4

EX_18_171_1867_12_V3

y, en el que se proyecta señalización horizontal y vertical de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial **“Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”³**.

La Subdirección de Señalización evaluando las condiciones actuales de movilidad incluyó dentro del planeamiento de señalización para el tramo en referencia, los dispositivos y elementos que se describen a continuación:

- Reductores de velocidad tipo franjas en estoperol metálico en la Carrera 5 entre Calles 48P Sur y 48Z Sur.
- Reductores de velocidad tipo franjas en estoperol metálico en la Carrera 5A entre la Diagonal 48J Sur y la Calle 48P Sur
- Senderos y pictogramas de cruce peatonal
- Línea de borde
- Línea de carril
- Flechas de dirección
- Demarcación de paradero de bus
- Señal vertical SR-01 “PARE”
- Señal vertical dúplex SP-47A/SR-30 “Proximidad a cruce escolar/Velocidad máxima permitida (30 Km/h)”
- Demarcación de texto de zona escolar
- Demarcación de paradero de bus

³ Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.

MEMORANDO



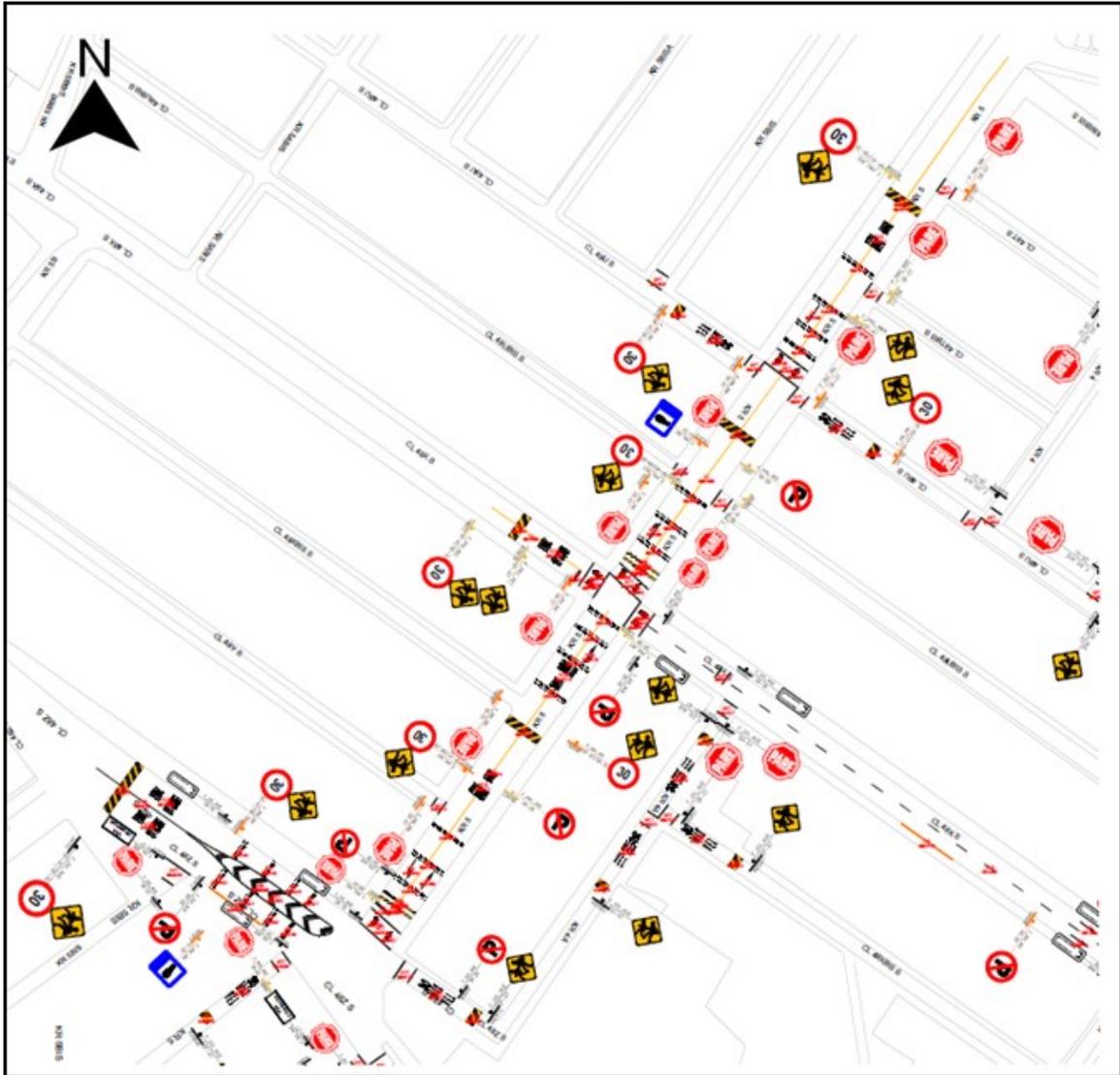
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 3. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 5 entre Calles 48P Sur y 48Z Sur



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MEMORANDO



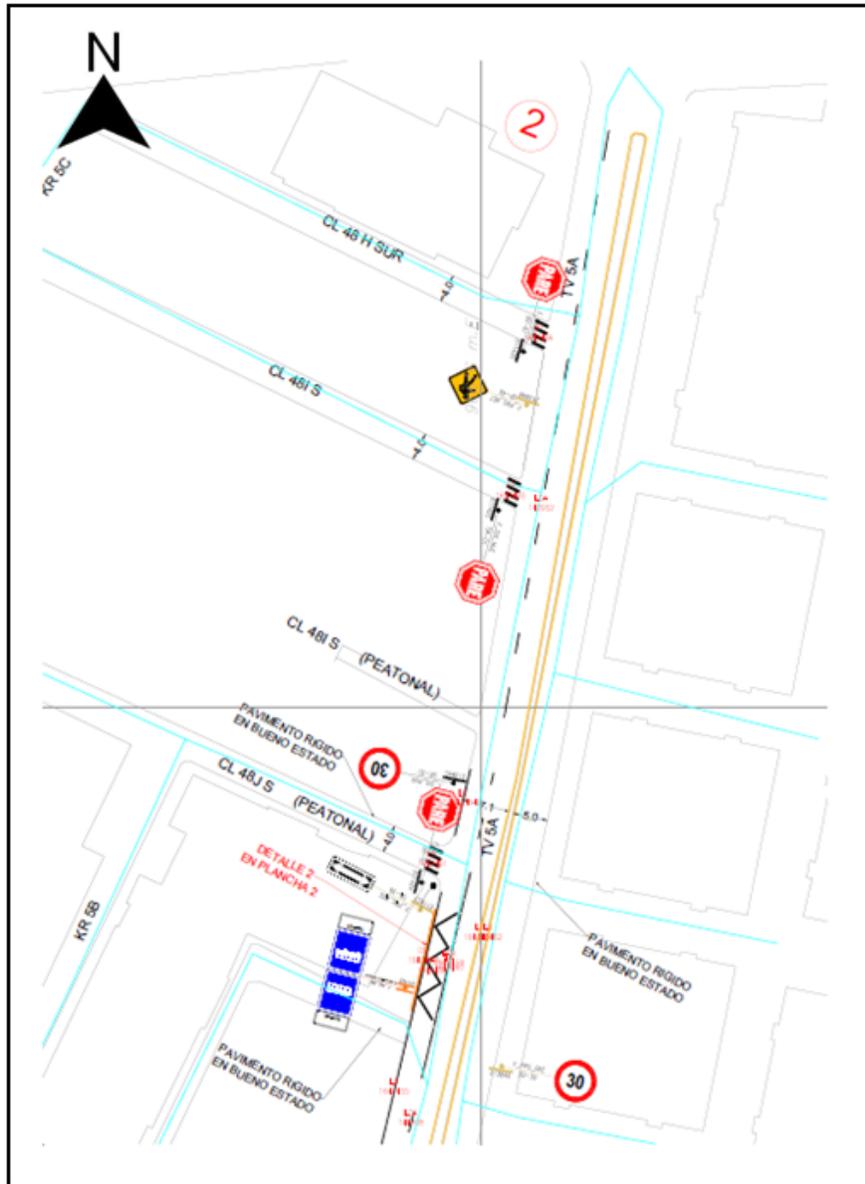
SS

20223110022613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 5. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 5A entre la Diagonal 48J Sur y la Calle 48P Sur



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



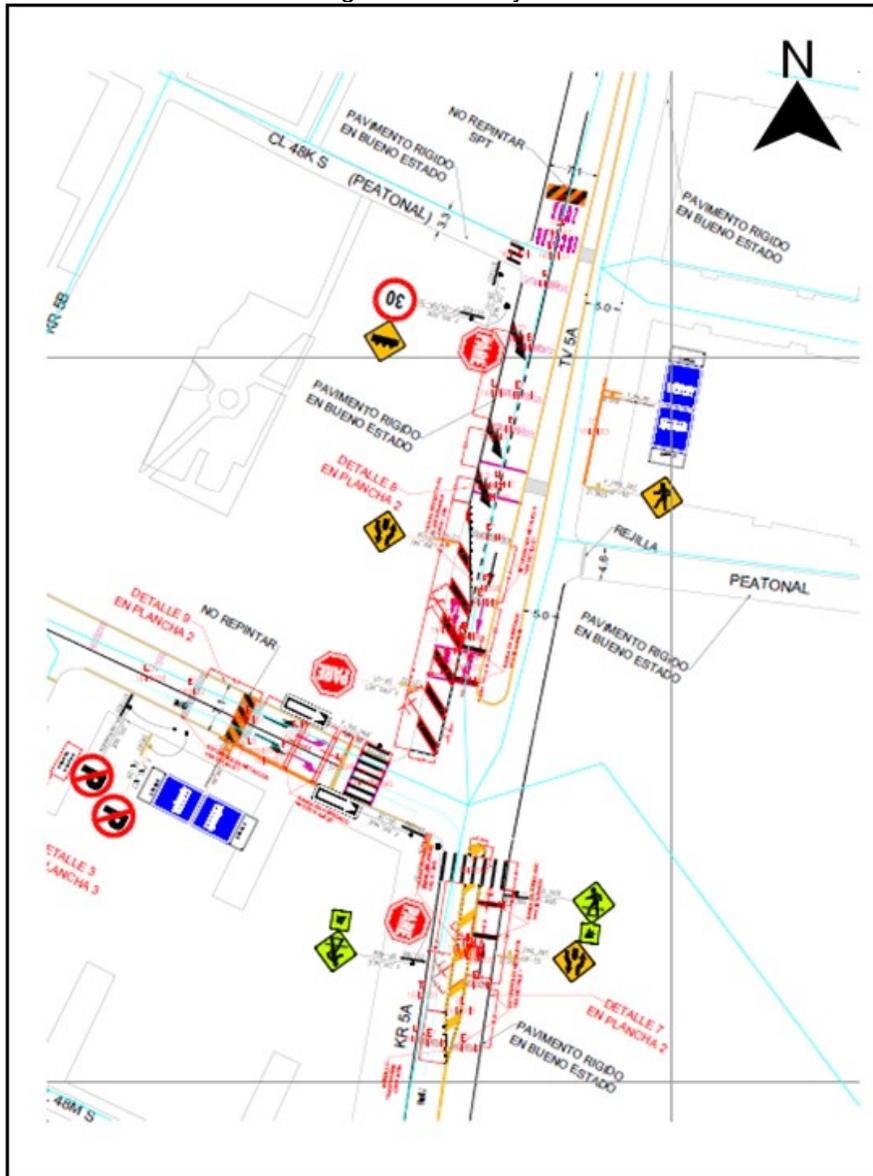
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 6. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 5A entre la Diagonal 48J Sur y la Calle 48P Sur



MEMORANDO



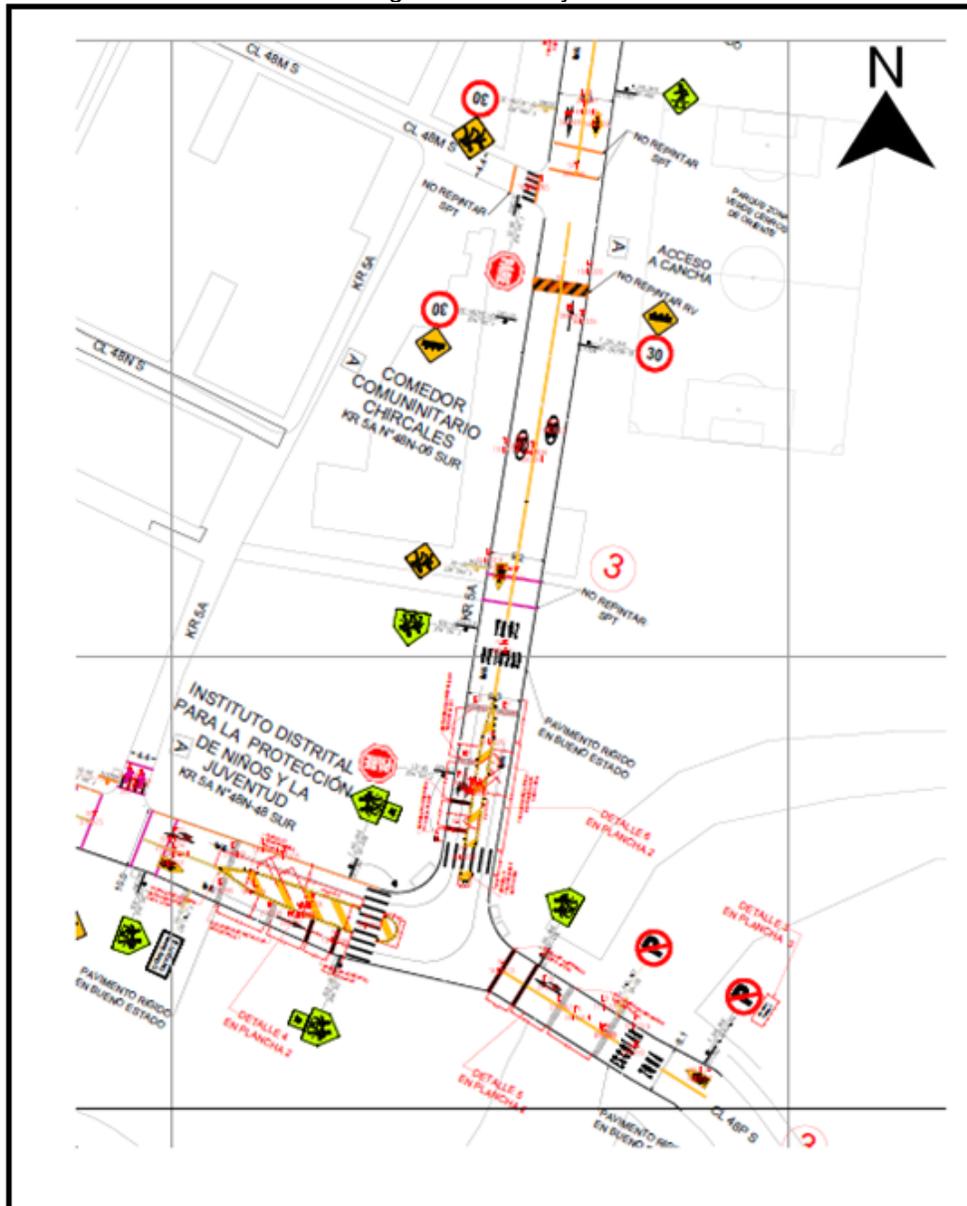
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 7. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 5A entre la Diagonal 48J Sur y la Calle 48P Sur



12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



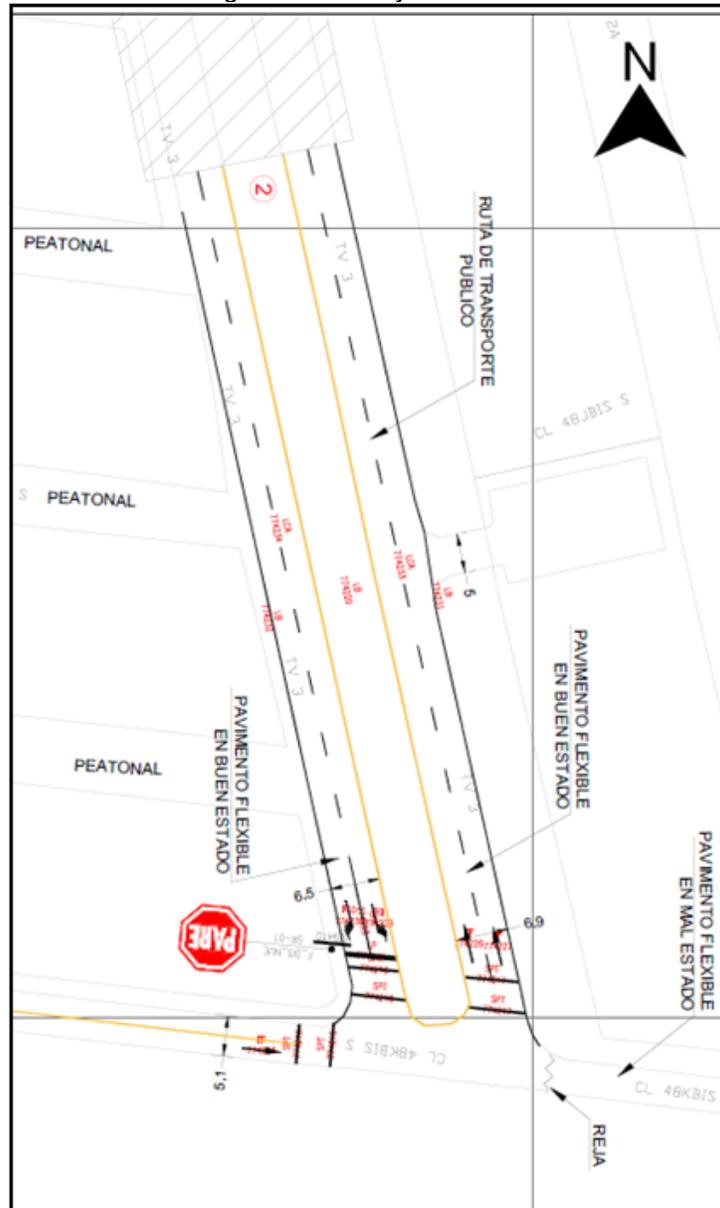
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 7. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 3 entre Diagonal 48J Sur y Calle 48H Bis Sur



13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MEMORANDO



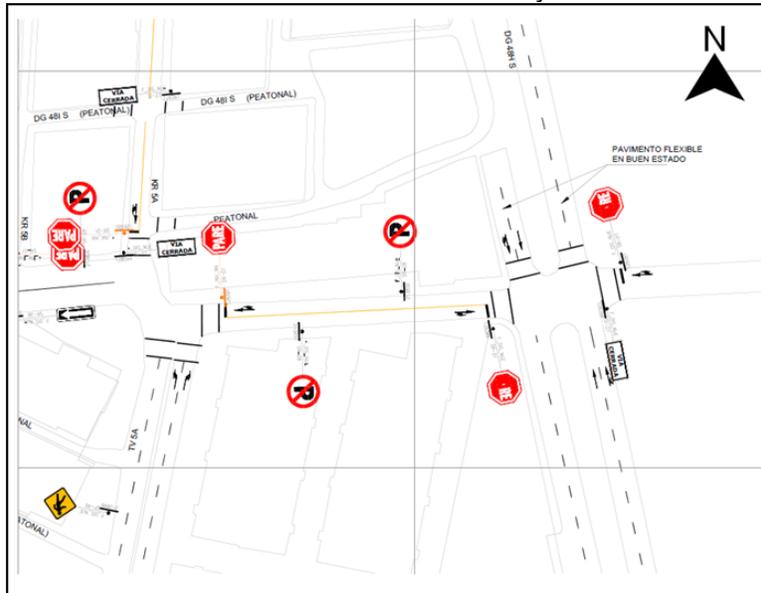
SS

202231100222613

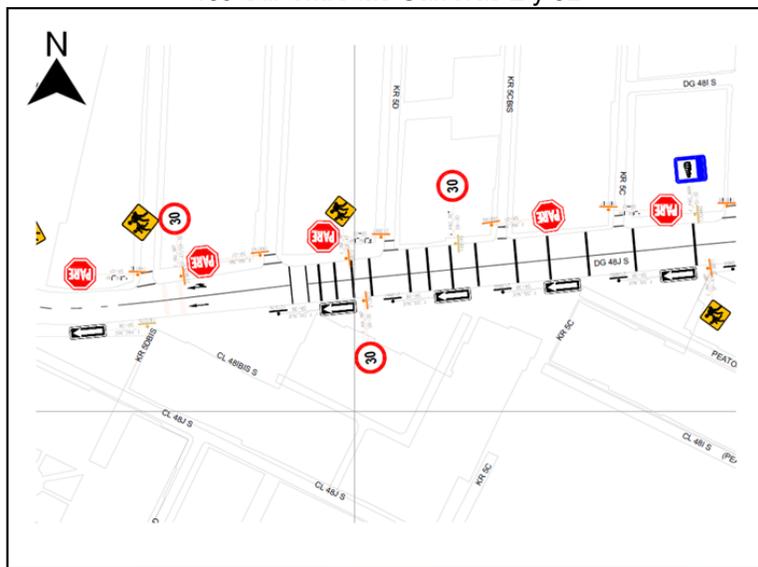
Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 9. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Diagonal 48J Sur entre las Carreras 2 y 5L



Esquema 10. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Diagonal 48J Sur entre las Carreras 2 y 5L



14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Cuadro No. 3 Registro fotográfico



Foto 5. Calle 48 j sur con Kr 5f sentido oriente occidente



Foto 6. Calle 48 j sur con tv 5ª sentido oriente occidente



Foto 7. Carrera 3 con Diagonal 48j sur Sentido norte sur



Foto 8. Carrera 3 entre diagonal 48 j y 48h sur sentido norte sur



Foto 9. Intersección carrera 18 con calle 31 sur



Foto 10. Intersección carrera 18 con calle 31 sur

MEMORANDO



SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número



Foto 11. Intersección carrera 18 con calle 31 sur



Foto 12. Intersección carrera 18 con calle 31 sur



Foto 13. Intersección carrera 18 con calle 31 sur



Foto 14. Intersección carrera 18 con calle 31 sur

4. Respecto a la solicitud allegada por el señor Juan Manuel Martin y Liliana Romero Bejarano donde se solicita Reductores de velocidad en la Calle 27 Sur Carrera 26, 26A. 2. Reductores de velocidad en la Calle 26 Sur Carrera 26 A, Solicitud de mantenimiento vía, señalización y espacio público en la Carrera 26 entre Calles 27 Sur a 26, esta dependencia dispone de diseños de señalización vial: EX_18_151_1244_11_V5 y EX_18_165_1867_12_V2 en el que se proyecta señalización horizontal y vertical de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”⁴.

⁴ Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

La Subdirección de Señalización evaluando las condiciones actuales de movilidad incluyo dentro del planeamiento de señalización para el tramo en referencia, los dispositivos y elementos que se describen a continuación:

- Reductores de velocidad tipo franjas en estoperol metálico en la carrera 26
- Senderos y pictogramas de cruce peatonal
- Línea de borde
- Línea de carril
- Flechas de dirección
- Demarcación de paradero de bus
- Señal vertical SR-01 "PARE"
- Señal vertical dúplex SP-47A/SR-30 "Proximidad a cruce escolar/Velocidad máxima permitida (30 Km/h)"
- Demarcación de texto de zona escolar
- Demarcación de paradero de bus
- Señalización vertical y demarcación horizontal para zonas de Parquadero en calle.

Esquema 12. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Calle 27 Sur Carrera 26, 26ª y Calle 26 Sur Carrera 26 A.



18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



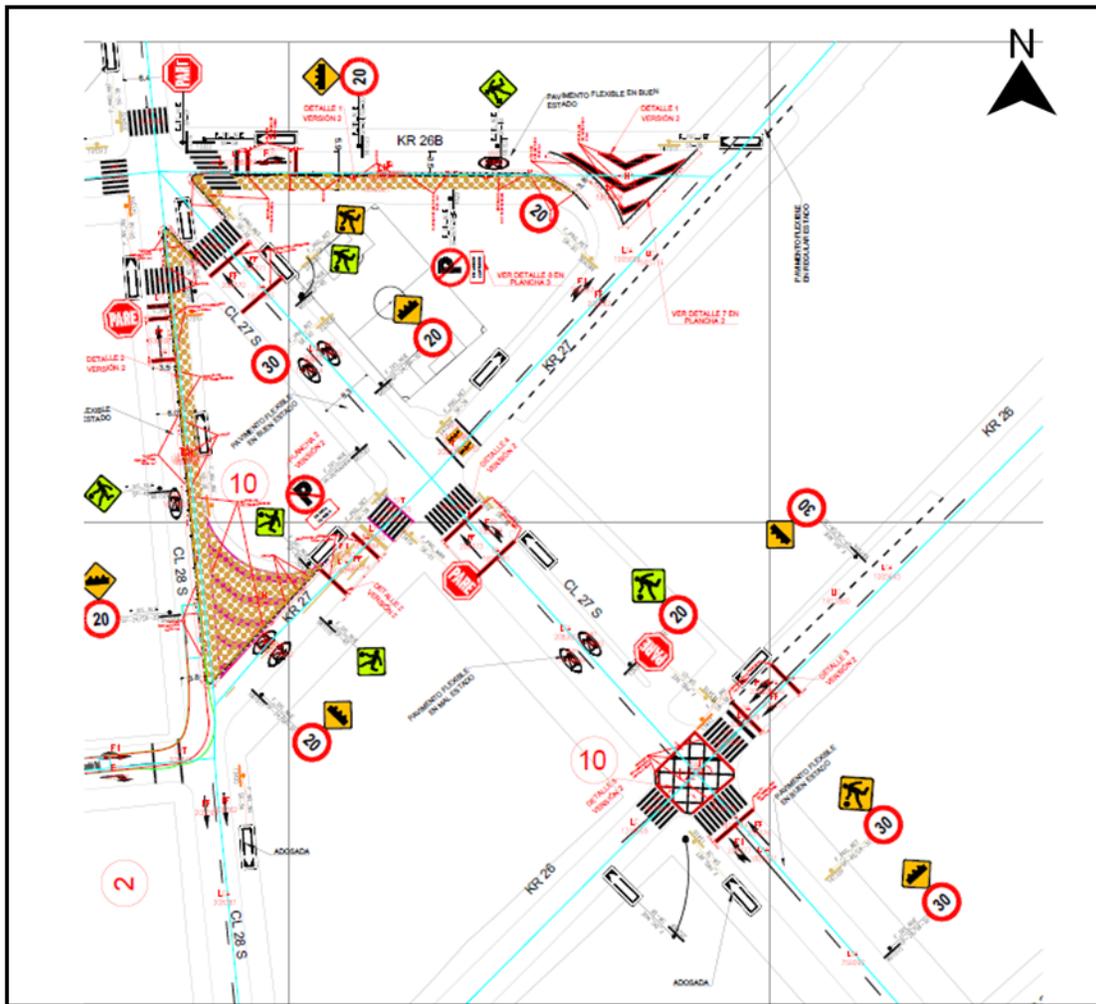
SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

Esquema 13. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Carrera 26 entre Calles 27 Sur a 26.



Cabe mencionar, que dentro de las actividades de actualización se adelantarán las valoraciones técnicas necesarias con el fin de determinar los dispositivos de pacificación del tránsito (reductores de velocidad) y demás elementos de señalización horizontal y/o vertical, que mejor se ajuste a las condiciones actuales

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

de movilidad y de operación de las vías de la zona.

Por otra parte, una vez finalizada la etapa de incorporación de los elementos resultantes de la valoración técnica antes mencionada, se procederá a programar la implementación y mantenimiento de todos los elementos de señalización del sector asunto de la solicitud, aclarando que las actividades de instalación y mantenimiento de señalización vial, estarán sujetas al orden cronológico de solicitudes, al estado que presente la capa de rodadura en el momento de la implementación, a la disponibilidad presupuestal de la Entidad y a la vigencia de los contratos que suscriba esta Subdirección para tal fin.

En este sentido, es importante informar que la Subdirección de Señalización recibe y atiende un alto volumen de requerimientos relacionados con la señalización de los segmentos viales de la ciudad, lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado en el sector del requerimiento el 11 y 12 de agosto de 2022.

Cuadro No. 5 Registro fotográfico**Foto 15.** Calle 27 sur con carrera 26 sentido oriente occidente**Foto 16.** Calle 27 sur entre carreras 26 y 27 sentido oriente occidente

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número



Foto 17. Carrera 27 con Calle 27 sur sentido sur norte



Foto 18. Carrera 27 con calle 26 sur Sentido Oriente Occidente



Foto 19. Calle 26 sur con carrera 27 sentido occidente oriente



Foto 20. Carrera 26 entre calles 26 y 27 sur Sentido Norte sur

5. Respecto a la solicitud allegada por el señor Hugo Cuervo Campos donde se solicita Señalización y reductores de velocidad en la Calle 43 Sur #111 - 23 esta dependencia dispone de diseño de señalización vial: EX_18_353_1561_10_V7 en el que se proyecta señalización horizontal y vertical de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Señalización Vial “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia”⁵.

⁵ Resolución 1885 de 2015. Ministerio de Transporte.

MEMORANDO



SS

202231100222613

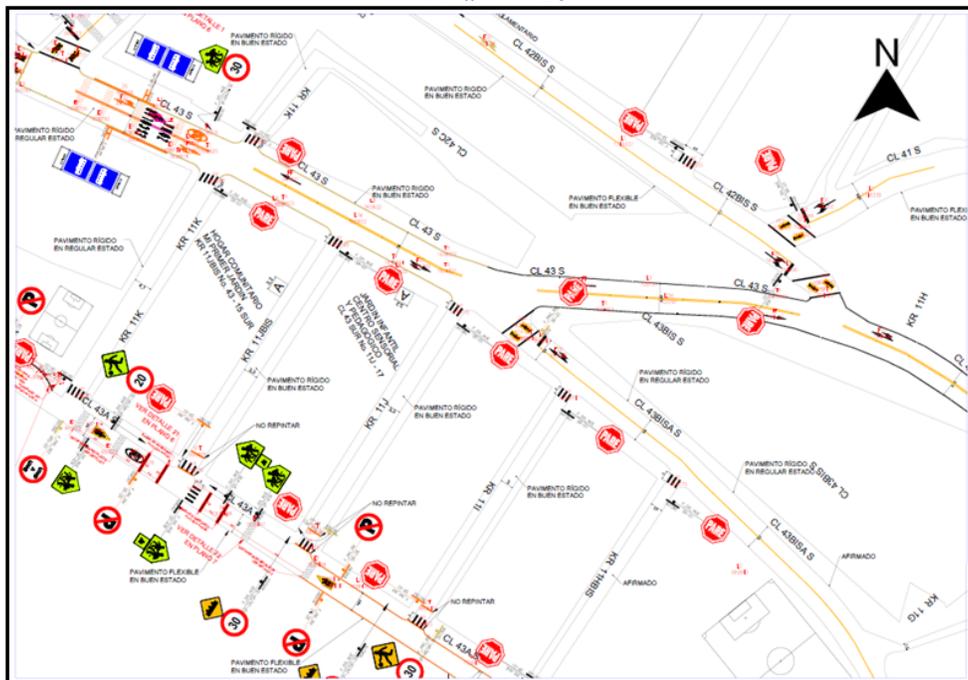
Información Pública

Al responder cite este número

La Subdirección de Señalización evaluando las condiciones actuales de movilidad incluyo dentro del planeamiento de señalización para el tramo en referencia, los dispositivos y elementos que se describen a continuación:

- Reductores de velocidad tipo franjas en estoperol metálico en la calle 43 sur
- Senderos y pictogramas de cruce peatonal
- Línea de borde
- Línea de carril
- Flechas de dirección
- Demarcación de paradero de bus
- Señal vertical SR-01 "PARE"
- Señal vertical dúplex SP-47A/SR-30 "Proximidad a cruce escolar/Velocidad máxima permitida (30 Km/h)"
- Demarcación de paradero de bus

Esquema 14. Planeamiento de señalización vertical y horizontal según diseño vial para la Calle 43 Sur #111 - 23



22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SS

202231100222613

Información Pública

Al responder cite este número

A la fecha el contrato de obra vigente tiene una ejecución del 38.35% con corte al 30 de agosto de 2022. No obstante, el sector de la solicitud será atendido de acuerdo a orden cronológico de solicitudes y al estado del pavimento en el momento de la demarcación vial.

A continuación, se presenta el registro fotográfico realizado en el sector del requerimiento el 11 y 12 de agosto de 2022.

Cuadro No. 6 Registro fotográfico



En este sentido, es importante informar que la Subdirección de Señalización recibe

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SS

202231100222613

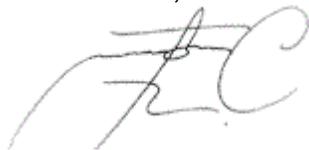
Información Pública

Al responder cite este número

y atiende un alto volumen de requerimientos relacionados con la señalización de los segmentos viales de la ciudad, lo cual genera impacto en la atención de las solicitudes dentro de los tiempos esperados por la comunidad y/o peticionarios lo cual está asociado a la limitación de recursos técnicos, físicos y económicos con los que se cuenta.

Finalmente, se recuerda que conforme al Art. 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT), en el cual se establece: “... *Todos los usuarios de las vías están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código...*” se infiere que, aun cuando es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las normas.

Cordialmente,



Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez
Subdirector de Señalización

Firma mecánica generada en 06-09-2022 02:40 PM

Anexos: Copia del memorando SDM-OGS 202214000195193

Revisó: William Andrés Lobatón Murcia – Subdirección de Señalización
VoBo: Luis Nicolai Wilches Palomo – Subdirección de Señalización LNWP 2022-09-04
Elaboró: William Fernando Fuentes Vidal-Subdirección De Señalización

24

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020